



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 12 de julio de 1968.—Número 84

Página 689

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de mayo de 1968*

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete horas del día 29 de mayo de 1968, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1968.

Quedar enterados y complacidos del telegrama de fecha 13 del corriente mes que dirige a la Presidencia de la Corporación el excelentísimo señor Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo, en el que manifiesta que S. E. el Jefe del Estado le encarga transmita a dicha Presidencia su agradecimiento por la colaboración prestada por la misma en la elaboración del II Plan Nacional de Desarrollo.

Quedar enterados del escrito de fecha 28 del corriente mes del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en el que se complace en felicitar a esta Diputación por el éxito alcanzado con el ganado de su propiedad enviado a la Feria del Campo, haciendo llegar también su felicitación a las personas directamente relacionadas con la selección del lote premiado y con el cuidado y dirección de los servicios pecuarios provinciales.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 del corriente mes, dando cuenta de la Resolución de la misma autorizando a esta Corporación para emplear los fondos de la partida especial prevista en la O. M. de 11 de diciembre de 1967 para el pago de ho-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de mayo de 1968 ..... 689

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año ..... 692

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander ..... 693

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 693

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 693

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Reinosa, Piélagos y San Vicente de la Barquera ... 694

ras extraordinarias y demás conceptos acordados en sesión de 30 de marzo del corriente año, previa la correspondiente transferencia, que se declara de urgencia para aprobarse en esta misma sesión.

Aprobar suplementos de crédito y habilitaciones en el vigente presupuesto ordinario provincial, mediante transferencia por un importe de 3.361.681 pesetas.

Proponer a la Dirección General de Ganadería la baja del Centro de Inseminación Ganadera existente en Bárcena de Cicero, sustituyéndole, en cuanto al servicio que venía prestando,

por el que se realizará en circuito con puestos aplicativos en las localidades de Solórzano, Beranga, Ambrosero, Treto, Cicero, Escalante, Santoña y Junta de Voto, y los Centros Secundarios de Bárcena de Cicero, Soba y Noja, y en su consecuencia proceder a la enajenación de las fincas en que estaba localizado el Centro de Bárcena de Cicero.

Convocar concurso público para la adquisición de una finca rústica no menor de ocho hectáreas, y de otra de una cincuenta a dos hectáreas, aprobándose al efecto el pliego de condiciones económico-administrativas.

Quedar enterados de que la Corporación ha aportado a los gastos de organización y celebración de la Feria Internacional del Campo del año actual la cantidad de 200.000 pesetas, a lo que los señores diputados prestan unánime conformidad.

Fijar, con el fin de unificar el sistema de retribuciones a los veterinarios don Manuel Bernardo Feo, don Jesús Celada Valdespín, don Angel Bedoya Máteo y don Ernesto Jurado Miñé, encargados de circuitos de inseminación artificial ganadera, con efectos desde primero de junio de 1967, las siguientes asignaciones: 40 pesetas por cada una de las primeras inseminaciones practicadas, 2,45 pesetas por kilómetro recorrido en su circuito con coche de su propiedad, y una gratificación de 3.000 pesetas mensuales a quienes de los citados no reciban cantidad alguna de la Diputación u organismos estatales.

Quedar enterados y aprobar la Memoria económica del año 1967, relativa a las actividades de la finca "Abra del Pas", propiedad de esta Corporación.

Quedar enterados y aprobar las Memorias técnica y económica del año 1967, relativas a las actividades desarrolladas por el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega.

Quedar enterados de que por el Ministerio de la Gobernación se ha re-



suelto autorizar a esta Diputación para la enajenación de la finca del Hogar Cántabro al Instituto Nacional de Previsión, por adjudicación directa, en el precio de 85.000.000 de pesetas, y, en su consecuencia, el Pleno ratifica la decisión que adoptó en la sesión celebrada el 31 de octubre último, acordándose, por considerarse beneficioso para los intereses provinciales, proceder a la enajenación de la expresada finca al referido Instituto para ser destinada a la construcción de la Residencia Sanatorial del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el precio indicado de 85.000.000 de pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de abril.

Conceder a doña Concepción López Iglesias, vecina de Nueva Montaña, una ayuda económica de cincuenta pesetas diarias para sostenimiento de sus hijos María América y Rubén Lence López.

Conceder a doña Francisca García Díaz, vecina de Cabezón de la Sal, una ayuda económica de mil pesetas mensuales para su sostenimiento, vistas las circunstancias que concurren en su caso.

Conceder a doña Josefa Valverde Valverde, vecina de Revilla de Camargo, una ayuda económica de setenta y cinco pesetas diarias para sostenimiento de sus cinco hijos.

Conceder el ingreso en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya, por cuenta de esta Corporación, de los niños Angel Pérez González, de Torrelavega; Jesús del Pozo Lachica, de la misma localidad; Mariano Cosgaya Toyos, de Portillo (Val de San Vicente), y Angel Puente Pérez, de Santander,

Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para la venta de una parcela en la parte Sur de la finca de Maternidad, acordada en sesión de 30 de marzo del corriente año, y proceder a la segunda subasta de la expresada parcela en las mismas condiciones que las establecidas por el citado acuerdo.

Prestar conformidad al convenio establecido entre la Excelentísima Diputación Provincial y los superiores provinciales de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para atender la Residencia Femenina "Santa Teresa de Jesús", propiedad de esta Corporación.

Aprobar el programa de asistencia psiquiátrica, sobre la base del cual se irán adoptando las medidas ejecu-

tivas que conduzcan a su mejor desarrollo y efectividad.

Recibir definitivamente las obras de saneamiento en la villa de Selaya, y las de abastecimiento de aguas a los pueblos de Villasevil (Santiurde de Toranzo) y de Monegro (Campoo de Yuso), cumplidos que han sido todos los requisitos exigidos a tal fin.

Quedar enterados de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 20 del actual, del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1968-69, incluyéndose en dicha aprobación el Plan adicional que tiene anexo.

Declarar de urgencia y acordar su inmediata ejecución, por concierto directo, de varias obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, incluidas en el Plan de Cooperación 1968-69.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de rendir testimonio de admiración al ilustre ingeniero don Leonardo Torres Quevedo, colocando su busto en el ámbito de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, encargando al escultor don Eduardo Anievas, que fue becario de esta Diputación, de labrar el mismo, el cual, de acuerdo con el director de la expresada Escuela de Ingenieros, sería colocado en el lugar más conveniente de su recinto al tener lugar la apertura del curso 1968-69.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de apoyar no sólo la idea de rendir un homenaje al Dr. Arce, sino de solicitar para el mismo la Gran Cruz de Sanidad y colocar una lápida en el Jardín de la Infancia, en la que quede constancia de los méritos del Dr. Arce y de la gratitud a que es acreedor.

Testimoniar a don Ramón Quijano Secades la más encomiástica felicitación de la Corporación Provincial por su generoso rasgo de facilitar al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna un espléndido solar para construir en él un pabellón de deportes, contribuyendo con ello al fomento del deporte en aquella localidad de tanta tradición deportiva.

Aprobar el proyecto de "Centro Cívico en Brañavieja", con un presupuesto de contrata de 6.046.660,61 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública, aprobándose, igualmente, los hono-

rarios técnicos del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto de "Obras en la zona de la Estación Superior del Teleférico de Fuente Dé", con un presupuesto de contrata de 464.416,00 pesetas, declarándose de urgencia la ejecución de las obras, procediéndose a la realización de las mismas por el sistema de concierto directo, y aprobándose, asimismo, los honorarios técnicos del indicado proyecto.

Aprobar el proyecto de "Obras en la zona del Refugio-Bar del Cable (Picos de Europa), con un presupuesto de contrata de 689.172,00 pesetas, declarándose de urgencia la ejecución de las obras, procediéndose a la realización de las mismas por el sistema de concierto directo, y aprobándose, al mismo tiempo, los honorarios técnicos del citado proyecto.

Crear seis parques provinciales de Obras Públicas para que, con la colaboración de los Ayuntamientos, respondan al entretenimiento y conservación de las vías provinciales, tomando como base la propuesta del diputado don Angel Haro y López de Castro, y decidir la creación de estos parques, en principio, en las localidades de Ramales, Solares, un lugar del partido judicial de Villacarriedo, Cabezón de la Sal, Potes y Reinosa, siempre y cuando los Ayuntamientos respectivos cedan a la Diputación terrenos y edificios para albergar estos parques de Obras Públicas, que contarán con un camión volquete, una pequeña apisonadora, un vehículo ligero, otro material complementario y vivienda para una o dos personas, debiéndose llevar a efecto, para la ejecución de este acuerdo, las acciones que se relacionan en la correspondiente propuesta.

Quedar enterada la Corporación del escrito que presenta el diputado provincial don Francisco Martínez Rodríguez, relacionado con el servicio de entretenimiento y conservación de vías provinciales, sobre cuyos particulares resolverá cuando conozca la opinión y compromisos de los Ayuntamientos afectados.

Proceder a ejercitar contra don Fermín González Solana, vecino de Cóbreces, propietario del camión V.-21.460, ante el Juzgado competente, las acciones que asistan a esta Diputación para reclamarle el importe de los daños que ha originado al circular con el expresado camión por el camino provincial de Helguera a Camargo, vertiendo aguas sucias.

Asimismo, se acuerda ejercitar las



acciones correspondientes a las demás infracciones cometidas por otros transportistas que han circulado por los caminos provinciales con exceso de peso o vertiendo igualmente aguas sucias, a fin de exigir a los responsables los daños y perjuicios causados.

Aprobar los proyectos redactados por el ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe total de 6.357.817,15 pesetas, para la reparación de los daños ocasionados en las vías provinciales por los temporales habidos durante el último invierno, declarando dichas obras de urgencia; asimismo, se acuerda aprobar la ejecución de los citados proyectos por contratación directa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento de Contratación.

Proceder a la jubilación forzosa, por edad, del peón caminero al servicio de la Corporación, don Julio Pérez San Emeterio, con efectos de 23 del corriente mes, fecha en que cumple la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 41.663,00 pesetas, más dos pagas extraordinarias de la cuantía de 3.472 pesetas cada una de ellas, que habrá de empezar a percibir a partir del día 1.º del próximo mes de junio, debiéndose remitir este expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para que establezca las cantidades que correspondan a cargo de la misma y al de esta Corporación.

Quedar enterados del escrito de fecha 7 del actual de la Dirección General de Administración Local, por el que autoriza a esta Diputación para el pago de gratificaciones por horas extraordinarias o servicios análogos, que no puedan individualizarse previamente, al personal de determinados servicios o dependencias de esta Corporación.

Acceder a lo solicitado por los funcionarios subalternos don Luis Mulhach Fernández y don Leopoldo Gómez Ruiz, que interesan seguir desempeñando sus funciones en los puestos que actualmente desempeñan, cuando les corresponda su jubilación, al amparo del artículo 37.4 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a reserva de cuanto diga al respecto el informe facultativo sobre la capacidad física de los mismos, designando para ello al médico del Hogar Provincial Cantabro, Dr. Parra, y, de ser favorable el mismo, se tramite el oportuno expediente de solicitud a

la expresada Mutualidad para su resolución definitiva.

Prestar aprobación a las normas que presenta la Comisión de Personal sobre asistencia y puntualidad al trabajo de los funcionarios de la Corporación.

Convocar concurso público para la adquisición de tres vehículos para la extinción de incendios, aprobando al efecto el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente.

**Por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptando en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan.**

Aprobar suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario refundido, que serán cubiertos con cargo a la partida especial del capítulo 7, artículo 2, n.º 211/2, (O. M. 11-12-67), por un importe total de 30.754.765,00 pesetas.

Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para la venta de diecisiete parcelas en el Poblado de Fuente Dé, y convocar segunda subasta en el precio y condiciones que rigieron en la primera.

Hacer llegar, a propuesta de la Presidencia, al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, con el ruego de que a su vez lo eleve al Gobierno y al Caudillo de España, el testimonio de la profunda gratitud de la Corporación Provincial, por la favorable acogida dispensada a sus peticiones de establecer en Santander una Universidad o Facultades Universitarias y por haber sido aceptado en principio sus ofrecimientos, ratificando éstos y, asimismo, el voto de confianza dado a la Presidencia de la Corporación Provincial para continuar participando en las gestiones que lleven a la articulación de las decisiones en principio adoptadas y para que, a medida que progresen estas gestiones, ir precisando los términos, naturaleza y cuantía de las aportaciones de la Corporación Provincial, de momento para la creación de una Facultad en Santander, conforme a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, y en el futuro a la creación de otras y, en su razón, de la Universidad Montañesa.

Quedar enterados del orden establecido para la redacción de los proyectos de obras incluidas en el Plan de Cooperación 1968-69, en lo referente a abastecimientos de aguas y alcantarillados, confeccionado por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas Provinciales.

Aprobar el proyecto correspondiente a la "Nueva cubierta en la iglesia de La Bien Aparecida, de Ampuero", con un presupuesto total de 842.172 pesetas, acordándose también que el importe del expresado presupuesto sea deducido de la consignación anual de 100.000 pesetas que figura en el presupuesto provincial para referido Santuario, hasta absorber totalmente la indicada cantidad.

Con relación a la petición formulada por los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar y Villaescusa, comprendidos en el Plan Provincial, en la que solicitan que se les faciliten los planos fotográficos correspondientes a sus municipios y que la Diputación Provincial posea, puesto que acordó hacerlos para realizar un Plan Comarcal comprendido entre los ríos Saja y Miera, se acuerda comunicar a dichos Ayuntamientos que la Corporación Provincial accede a su solicitud siempre y cuando se haga constar en el "Plan Bahía de Santander" que la Diputación aporta el valor de 350.000 pesetas en que se cifra el costo del vuelo correspondiente a los municipios comprendidos en aquel Plan, y que figure por dicho importe en el mismo la aportación de la Diputación Provincial, facilitando ésta cuantas copias necesiten los Ayuntamientos al precio de cien pesetas pliego, valor material de la copia.

Felicitar al Colegio de los PP. Escolapios, de esta ciudad, y a su equipo, de jóvenes estudiantes, alumnos del mismo, que en el popular programa de Televisión Española "Cesta y Punto", logró con brillantes actuaciones quedar campeón de la competición de los grupos de toda España, y facultar al diputado provincial don José Manuel Cabrales Alonso para que ofrezca en nombre de esta Corporación el objeto o recompensa que considere adecuada a los componentes del equipo y preparador del mismo.

Santander, 1 de junio de 1968.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Álvarez.



**BENEFICENCIA**

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de abril.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
Hogar Cántabro.....	148	128	2	—	278	—	—	13	3	137	125	262		
Otros Asilos.....	40	65	—	3	108	—	—	1	2	39	66	105		
Jardín de la Infancia.....	77	55	—	—	132	—	—	2	1	75	54	129		
Casa de Maternidad.....	—	12	—	52	64	—	—	—	52	—	12	12		
Casa de Salud Valdecilla.....	180	155	112	136	583	7	8	110	128	175	155	330		
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Leprosorias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2		
San Juan de Dios.-Palencia.....	233	—	—	—	233	—	—	4	—	229	—	229		
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander...	—	422	—	9	431	—	3	—	3	—	425	425		
Otras provincias.....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	3	1	4		
Padre Apolinar.-Santander.....	49	13	7	1	70	—	—	3	—	53	14	67		
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5		
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid...	2	2	—	—	4	—	—	—	—	2	2	4		
Subnormales profundos.....	14	1	1	—	16	—	—	—	—	15	1	16		
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	15	16	—	—	31	—	—	—	—	15	16	31		
Colegio Nacional.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1		
Ponce de León.-Madrid.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1		

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.



## ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que las diligencias de apremio seguidas con el número 1.894/64 y otros, contra la empresa Tomás Martínez López, para hacer efectiva la cantidad de 64.375,84 pesetas, importe del principal, más la de 20.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo "Renault" 10, matrícula S.-49.314, valorado en noventa mil pesetas (90.000).

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso, inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Victoria-no Alonso Suárez, representado por el procurador señor Marañón, contra don José Luis Bartolomé Hidalgo, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un automóvil marca Peugeot 203, matrícula MA.-20.125.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintisiete de julio actual, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el diez por ciento del precio por que salía la segunda subasta y que la misma será sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelado, don José Antonio Ruiz Iglesias, mayor de edad, casado, productor y vecino de Barreda representado en esta instancia por el procurador don Tomás Madero de la Fuente y defendido por el letrado don Aurelio Gómez Escobar, y de la otra, como demandados-ape-lantes, don Noé González Aja, mayor de edad, taxista y vecino de La Cavada, y la Mutua Nacional Auto-Taxis y Gran Turismo, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Fidel Domingo Sainz, y la Compañía de Asistencia y Protección Internacional, S. A., domiciliada en Barcelona, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, so-

bre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega, con imposición de las costas causadas en esta apelación. A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de Instancia, con certificación de la presente resolución y su correspondiente carta orden, a efectos de su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Germán Cabeza. — Juan Calvente. — Daniel Sanz.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario de Sala, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria 1.153, dimanante de las diligencias preparatorias 46 de 1967, seguida por este Juzgado contra Antonio Tabernilla Santamaría, Laureano Pérez Pérez y Agustín Fernández Callejo, en cuya causa por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander se dictó en 27 de febrero del año en curso sentencia firme por la que se condena, entre otros pronunciamientos, a que el inculcado Antonio Tabernilla Santamaría indemnice a José Angel Villanueva Helguera, propietario del turismo matrícula BI.-62.631, en la suma de 6.500 pesetas.



Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado expresado, con domicilio desconocido, expido y firmo el presente, en Santoña a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— Manuel María Zorrilla Ruiz. 1.256

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 273/68 seguido en este Juzgado por escándalo contra Miguel y Tomás Hernández Hernández, recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 273 de 1968, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados Tomás Hernández Hernández y Miguel Hernández Hernández, mayores de edad, gitanos, cesteros de profesión, y ambos en ignorado paradero, sobre escándalo y blasfemias; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Hernández Hernández a la pena de trescientas pesetas de multa y dos días de arresto menor por la falta de blasfemias y a otra de cien pesetas por la desobediencia a los agentes de la autoridad y al pago de dos terceras partes de las costas; y a Miguel Hernández Hernández a una multa de cien pesetas y la otra tercera parte de las costas. Caso de impago de las multas, cumplirán el primero tres días de arresto menor y uno el segundo.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Balboa. (Rubricado)”.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación a los condenados, expido el presente, en Santander a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—(Una firma ilegible). 1.254

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil de diligencias preparato-

rias 66 de 1967, en la que obra la siguiente tasación de costas:

Registro, 10 pesetas; testimonio, 75; cartas-órdenes, 350; acción civil, 1.864; acción penal, 250; Cons. y Canc. fianza, 840; diligencias de autopsia, 500. Total, 3.889.

Costas de la Audiencia: Registro, 10 pesetas; diligencia tasación, 400; cartas-órdenes, 150; ejecución de sentencia, 100; testimonio, 200; acción civil, 1.864; acción penal, 375; papel de oficio, 40; Indn. Sres. de Carmelo Vegistain Arestegui, 200.000. Total, 203.139 pesetas.

Resumen: Costas del Juzgado, 3.889 pesetas; costas de la Audiencia, pesetas 203.139. Total, 207.028 pesetas.

En dicha pieza se ha acordado dar vista de la anterior tasación de costas al condenado al pago Jacques Legase Catel por tres días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y, caso de que en dicho plazo no la impugne, se le requiera para que haga efectivas las costas en el plazo de ocho días.

Dado en Castro Urdiales a 26 de junio de 1968.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 1.257

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Araceli González Sanz, representada por el procurador señor Llanos García, contra doña Pilar Echano Marcos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Losada Fernández. — Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y desconociéndose el paradero de la demandada doña Pilar Echano Marcos, apercíbese a la misma de lanzamiento si no desaloja el piso objeto del juicio, bohardilla derecha de la casa número 23 de la calle del General Mola, de esta ciudad, en término de ocho días, cuyo apercibimiento se llevará a efecto mediante edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo madó y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe.— Losada Fernández.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez. — (Rubricados).

Y para que tenga lugar lo acordado en la providencia anterior y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, pongo el presente en Santander a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil dimanante de las D. P. 234/67, contra Pier Luigi Chestani, en la que se ordena dar vista a referido inculcado de la tasación de costas, por término de tres días, para que alegue lo que a su derecho convenga, y que asciende a la suma de diez mil setecientos setenta y tres pesetas.

En su vista y desconociéndose el domicilio y paradero del inculcado Pier Luigi Chestani, se le da vista por término de tres días, de la tasación de costas, que se indica, para que alegue lo que a su derecho convenga, por medio del presente.

Dado en Santander a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

### ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los “Boletines Oficiales”, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas ex-



traordinarias devengadas por varios funcionarios.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo a un auxiliar administrativo.

Conceder el reingreso a un policía municipal que se encontraba excedente.

Acceder a lo solicitado por los sargentos y cabos de la Policía municipal para que se les devuelvan las cantidades descontadas de más por el gravamen del impuesto de rendimiento personal.

Prorratear la cantidad que debe pagarse a la S. A. Electra de Viesgo entre los adjudicatarios de los terrenos para las instalaciones de las ferias de Santiago, con motivo del suministro de energía eléctrica a dichas instalaciones.

Devolver a don Hermenegildo García Mata una cantidad ingresada indebidamente por el arbitrio de plusvalía.

Autorizar a don Manuel Torre Benito y don José Antonio Martínez Celorio la construcción de un edificio de viviendas, bloque V, en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña Amelia Polanco Haya la construcción de una vivienda en San Román de la Llanilla.

Autorizar a los señores Mora Villar las obras de distribución interior dedicado a oficinas en el bajo de la casa número 7 de la Cuesta del Hospital.

Aprobar el proyecto de reforma de edificio de viviendas que don Jesús Carreras Gutiérrez está llevando a cabo en la Calleja de Junco.

Autorizar a Edificios Feygón, S. A., para realizar obras de desagüe de dos edificios construidos en la finca número 14 de Pérez Galdós, bloques B y C.

Desestimar escrito presentado por don Alfonso Alonso Cobo, en representación de Cooperativas Los Castros, interesando la aprobación del proyecto de viviendas en la travesía de Los Castros.

Autorizar a don Arsenio Callejo Achurra la construcción de garaje y lavadero en Corbanera, Monte.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario para la reconstrucción de Santander.

Informar favorablemente y elevar al Pleno la cuenta general del presupuesto extraordinario para la reconstrucción de Santander.

Devolver a Industrias G. A. M. A. la fianza de 15.000 pesetas depositadas en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en Barcelona, para poder concursar en el suministro de mue-

bles metálicos para las oficinas municipales.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras correspondientes a las ejecutadas por la S. A. "Dragados y Construcciones" para la construcción del complejo deportivo municipal "José Antonio Elo-la", en La Albericia.

Contratar con la Compañía Española de Técnica Aeronáutica la fumigación aérea para el exterminio de mosquitos.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucas Rueda Rugama contra acuerdos denegatorios de licencia para la reforma de un edificio en la calle de la Lealtad.

Autorizar la instalación de dos tómbolas en el solar que ocupó el antiguo parque de bomberos municipales.

Celebrar un concierto económico con el Gremio Fiscal de Salas de Fiestas y Bailes por el año 1968.

Proponiendo los funcionarios que desea este Ayuntamiento asistan al curso de especialización en organización y métodos convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Conceder un anticipo reintegrable a un empleado del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Contestar a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales en la forma propuesta por el señor interventor de estos fondos municipales y en relación con la liquidación que ha practicado por el concepto de "asignación adicional transitoria del ejercicio de 1967".

Santander, 2 de julio de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, P. D., Victoriano Hermosa Pariol. 1.250

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de julio de 1968:

Se acuerda, de conformidad con moción de la Alcaldía, iniciar expediente de municipalización de los Servicios de construcción y explotación de Mercados Centrales de Abastecimientos de Santander, en colaboración con "Mercasa", felicitando al Excmo. Sr. Ministro de Comercio por el interés que ha puesto en este asunto.

Expresar la inquebrantable adhesión de la Corporación a S. E. el Jefe del Estado, y el agradecimiento hacia el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por la decisión de

actualizar el proyecto del ferrocarril Santander-Burgos, de tan vital interés para nuestra economía.

Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda el agradecimiento corporativo por la concesión de mil viviendas de tipo social, a construir en nuestra ciudad.

Felicitar al Ilmo. Sr. alcalde, don Máximo Fernández-Regatillo Basave, por la concesión al mismo de la Gran Cruz del Mérito Naval.

Santander, 3 de julio de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.251

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### *Anuncio de provisión de plazas*

Por acuerdo municipal al efecto adoptado, se anuncia convocatoria de concurso-examen para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes existentes en el servicio de limpieza pública, así como las que puedan producirse hasta la celebración de los ejercicios, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

1. Las plazas se encuentran dotadas con el grado retributivo 4 y demás emolumentos que reglamentariamente les correspondan.

2. Serán condiciones indispensables para concurrir al concurso las siguientes: a) Ser español, tener cumplida la edad de 25 años y no exceder de 45, ambas edades referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias señalado en lo convocatorio. b) Acreditar haber terminado de prestar servicios a la Patria en cualquiera de los Ejércitos, bien con carácter voluntario u obligatorio o estar exento de prestación, siempre que no sea por incapacidad física. c) Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo. f) No estar incurso en ninguno de los casos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y bastará que hagan constar en las mismas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.



4. El Tribunal se constituirá en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, con las modificaciones introducidas por el Decreto 872/1964, de 26 de marzo, y cada miembro calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de miembros del Tribunal, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para ser propuesto, y la Comisión municipal Permanente hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá, en ningún caso, número superior al de plazas vacantes.

5. La fecha y lugar de las pruebas se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el "Boletín Oficial" de la provincia, después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria en este periódico oficial. Los concursantes propuestos para el nombramiento aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que así se les notifique, la documentación que acredite todos los extremos que se indican en el número 2 de esta convocatoria.

6. En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables, y las pruebas de aptitudes se compondrán de lo siguiente: Ejercicio de lectura y escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.

Santoña, julio de 1968.—El alcalde, Angel Badiola. I.149

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de junio de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 57.171 pesetas.

Pasar a dictamen de la Comisión de Urbanismo instancia de don Félix González Gómez, sobre información condiciones económicas adquisición solar propiedad Ayuntamiento.

Denegar a doña Elvira Fernández Pérez la vivienda solicitada.

Se concede licencia de obras a don José González Fernández, don Feliciano Fernández Díez, don Guillermo Ojanguren, don Eduardo Rodríguez Gómez, don Cándido Escalada Fernández y don Emilio Ruiz González.

Denegar a don Manuel Delgado la autorización para realizar obras.

Conceder licencia municipal de traspaso a don Angel Dopico Cuadrillero, del bar "Moreno", calle Avd. Naval, número 55.

Se concede instalación motores a don José Gómez Conde en su taller de marmolería, San Justo, número 10.

Conceder instalación molino de piensos a doña Encarnación Gutiérrez Lucio en la calle de Montesclaros.

Conceder instalación en la calle de San Roque Alto, número 1, industria de material quirúrgico, a don Elías Castañeda Campos.

Queda pendiente de resolución escrito de don Esteban Tejido Bartolomé.

Pasar a dictamen Comisión de Urbanismo el escrito de don Bernardo Hernando Cuesta.

Reinosa, 19 de junio de 1968.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. I.175

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación la subasta pública de las obras del camino de la Iglesia de San Vicente al de Oruña a Vioño, en Salcedo, de este Ayuntamiento, y habiendo aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, el mismo y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pielagos, 2 de julio de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. I.243

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación la subasta de las obras de las escuelas de Oruña, Salcedo y Rumoroso, de este Ayuntamiento, y habiendo aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, el mismo y demás documentos se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pielagos, 2 de julio de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. I.243

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio pasado y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Estado el solar propiedad de este Municipio, sito en "La Carrada o Castañar", de este término, comprensivo de 8.592 metros cuadrados, lindante: Norte, Hilaria Escandón Laverde; Sur, camino de la Carrada; Este, Hilaria Escandón, y Oeste, camino del Castañar, con destino exclusivo a la construcción de una "Sección Delegada de Instituto", cuyo acuerdo para su efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 3 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). I.249

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968